Resolución AGPE N°316 /11

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 313/11, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTO: **La Ley N° 2.051/03** *"De Contrataciones Públicas".*

La Nota de DNCP N° 26365/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *de fecha 17 de noviembre de 2011.*

CONSIDERANDO: **Que la Ley N° 2051/03 CAPÍTULO QUINTO CONTRATACIÓN DIRECTA, establece en su Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles a analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Nota de DNCP N° 26365/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresa que el Art. 34 inciso "c" debe ser mencionado en la Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la "Adquisición de Combustible", del llamado a Contratación Directa N° 30/11, a la firma BARCOS & RODADOS S.A., por un monto de G. 13.650.000 (Guaraníes trece millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo